Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Renovación (autorización general) de servicios inscritos como Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV)

Última actualización: 21 diciembre, 2022

Descripción

Permite a los operadores solicitar la renovación de un servicio inscrito como Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV), en la modalidad autorización general, a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año **en línea, en oficina,** y a través de **correo electrónico** de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones en la que se encuentra inscrito el servicio.

Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra permisionado el servicio, los antecedentes y formulario requeridos para solicitar la renovación de la inscripción, los que serán evaluados en su mérito, emitidos los actos administrativos que corresponda.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en renovar la inscripción de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV).

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario G de solicitud de permiso general para el servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) firmado por la persona responsable, e individualizando el vehículo.
- **Si es persona natural y actúa por sí mismo**:
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados de la misma.
- **Si es persona natural y actúa a través de mandatario:**
  - Escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos;
  - Cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica del tipo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)"**:
  - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
  - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
  - Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada; inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada; poder notarial; y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica del tipo Sociedad Anónima**:
  - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las representantes legales.
  - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada; poder notarial; y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica acogida a la Ley Nº20.659,** que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo Nº45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un (1) mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- Formulario G de solicitud de permiso general para el servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) firmado por la persona responsable, e individualizando el vehículo.
- Certificado de inscripción y Certificado de Anotaciones Vigentes (CAV) de vehículos motorizados en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI). El CAV no será necesario si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones mantiene contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.

  De encontrarse en proceso de acreditación de propiedad, puede acompañarse la factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el que está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Ingrese al enlace de la página web de trámites del MTT, utilice su clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil.
2. Complete el formulario, indicando la o las placas patentes única del o los vehículos objeto de la solicitud
3. Valide los datos y documentos ingresados, una vez confirmados, presione el botón "Enviar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de la inscripción de un servicio de transporte privado.

Enlace: https://tramites.mtt.cl/tramites/0100010173

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos y complete el formulario
2. Diríjase a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: renovar la inscripción (autorización general) de un servicio inscrito como Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación. De ser aprobada su solicitud, obtendrá las constancias de autorización y la resolución que permite a cada vehículo realizar el servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) registrado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos y complete el formulario.
2. Envíelos al correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación. De ser aprobada su solicitud, obtendrá las constancias de autorización y la resolución que permite a cada vehículo realizar el servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) registrado.

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/86224-renovacion-autorizacion-general-de-servicios-inscritos-como-transporte-privado-remunerado-de-pasajeros-ttepriv